

**Aplicación de la NIIF 9 en
operaciones de ingresos ordinarios
procedentes de contratos con
clientes**

**Sesión I
NIIF 9 Instrumentos financieros**

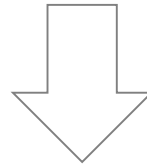
25 octubre 2017

VIII Jornada FAIF

FORO AECA DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS



- ▶ Analizar la aplicación de la NIIF 9 a los activos y pasivos que surgen de la aplicación de la NIIF 15 Ingresos ordinarios procedentes de contratos con clientes



- La NIIF 15
- Activos y pasivos en contratos NIIF 15
- Activos por contratos Vs cuentas a cobrar
- Aplicación de la NIIF 9 a elementos NIIF 15

La norma entra en vigor en enero de 2018

NIIF 15 párr. 2

Se reconoce ingresos de forma tal que se represente la transferencia de bienes y servicios a los clientes por el importe que la entidad espera tener derecho a cambio de los bienes y servicios

NIIF 15 párr. in7

Paso 1. Identificar un contrato con el cliente

Paso 2. Identificar las obligaciones de desempeño separadas (OD) en el contrato

Paso 3. Determinar el precio de la transacción

Paso 4. Asignar el precio de la transacción a las OD de en un contrato

Paso 5. Reconocer ingreso cuando la entidad satisface una OD

↓
Cuando se transfiere el **control** del bien o servicio (activo) al cliente

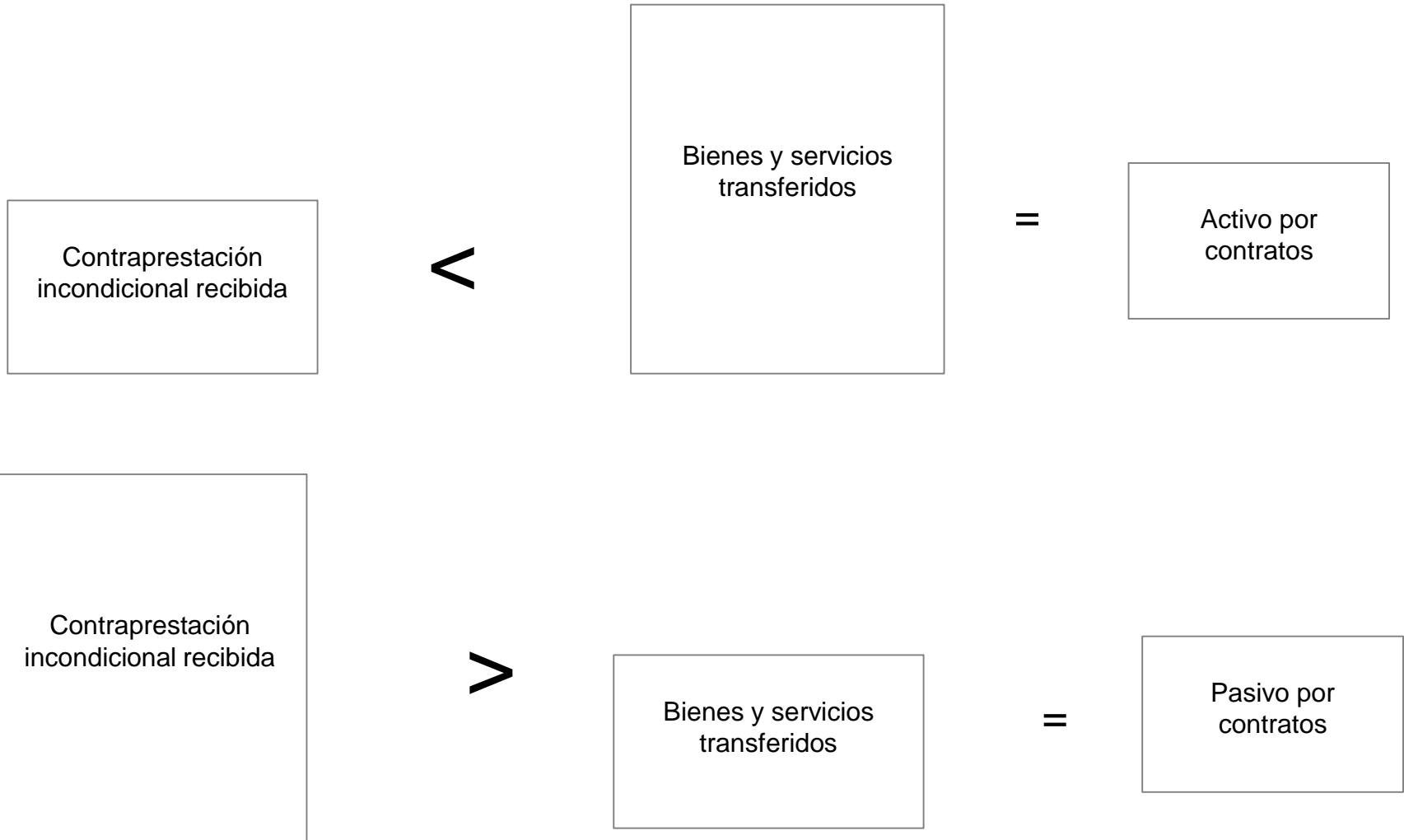
A lo largo de un
periodo

En un momento
concreto

Activos y pasivos en contratos NIIF 15

Activos y pasivos en contratos NIIF 15	Definición
Activos por contratos <i>(contract asset)</i>	El derecho de una entidad a una contraprestación a cambio de bienes o servicios que la entidad ha transferido a un cliente cuando ese derecho está condicionado a algo distinto del paso del tiempo (por ejemplo, la ejecución futura de la entidad). [NIIF 15 Apéndice A]
Pasivo por contrato <i>(contract liability)</i>	La obligación de una entidad de transferir a un cliente bienes o servicios por los cuales ha recibido del cliente una contraprestación (o el importe es exigible al cliente). [NIIF 15 Apéndice A]
Cuenta a cobrar <i>(receivable)</i>	Derecho incondicional a contraprestación de una entidad. Un derecho a contraprestación es incondicional si solo se requiere el paso del tiempo para que el pago de esa contraprestación sea exigible. Por ejemplo, la entidad reconocerá una cuenta a cobrar si tiene un derecho presente al pago, aun cuando ese importe pueda estar sujeto a reembolso en el futuro. [NIIF 15 PAR. 108]

Activos y pasivos en contratos NIIF 15



Activos y pasivos en contratos NIIF 15 – Ejemplo I

- ▶ En el año 1 una sociedad firma un contrato según el cual prestará un servicio por el que cobrará 10.000 u.m. El precio es exigible a la finalización del contrato.
- ▶ Al cierre del año 1, la sociedad estima que, conforme a los criterios de la NIIF 15, corresponde reconocer ingresos por el 60% de la contraprestación.
- ▶ El contrato se termina en abril del año 2 y se factura.

		D	H
31-12-1	Activo de contratos Ingresos	3.000	3.000
01-04-2	Activo de contratos Ingresos	2.000	2.000
01-04-2	Cuenta a cobrar Activo de contratos	5.000	5.000

Activos y pasivos en contratos NIIF 15 – Ejemplo II

- ▶ En julio del año 1 una sociedad firma un contrato según el cual prestará un servicio por el que cobrará 10.000 u.m.
- ▶ El servicio se cobra al inicio del contrato.

		D	H
Julio año 1	Tesorería Pasivo por contrato	10.000	10.000

Activos por contrato Vs cuenta a cobrar

► Dos tipos muy distintos de activos

Balance de situación

	2018	2017
Cuenta a cobrar		
Activo de contrato*		
Tota activos		

Derecho incondiciona a la contrapartida

Derecho a contrapartida por bienes y servicios que han sido transferidos, pero sometida a una condición distinta al paso del tiempo (ejemplo, ejecución futura)

* El término "activos por contratos" no es obligatoria y puede utilizarse otra denominación

Activos por contrato Vs cuenta a cobrar

NIF 15 par. BC323. “..... Los comités [el IASB y el FASB] señalan que realizar la distinción entre activo por contrato y cuenta a cobrar es importante porque de esta forma se proporciona a los usuarios d los estados financieros información relevante sobre el riesgo asociado en relación a los derechos de la entidad en el contrato. Ello es así porque aunque ambos tienen riesgo de crédito, los activos por contrato están sujetos a otros riesgos, como el riesgo de cumplimiento”.

NIF 15 par. BC325 “En muchos casos, un derecho incondicional a recibir la contrapartida surge cuando una entidad ha satisfecho su obligación de ejecución y factura al cliente. Por ejemplo, es típico que un pago por bienes y servicios sea exigible y se emita una factura cuando la entidad ha transmitido los bienes y servicios al cliente.

Sin embargo, el hecho de que se facture a un cliente por un pago no indica si existe un derecho incondicional a recibir la contrapartida. Por ejemplo, una entidad puede tener un derecho incondicional a recibir la contrapartida antes de que emita factura (cuentas a cobrar pendientes de facturar) si únicamente el paso del tiempo se requiere antes de que la contrapartida sea exigible.

En otros casos, una entidad puede tener un derecho incondicional a recibir la contrapartida antes de que haya satisfecho su obligación de ejecución. Por ejemplo, una entidad puede realizar un contrato no cancelable que requiere que un cliente pague la contrapartida un mes antes de que se provean los bienes y servicios. En estos casos, en la fecha en que el pago sea exigible, la entidad tiene un derecho incondicional a la contrapartida (aunque en estos casos la entidad no reconoce ingresos hasta que haya realizado la transferencia e bienes y servicios.”

Activos por contrato Vs cuenta a cobrar

(NIIF 15- Ejemplo Ilustrativo 38 B)

- ▶ 1 enero año 20X9: una entidad realiza un contrato no cancelable de transferir un producto a un cliente el 31 de marzo de 20X9.
- ▶ 31 enero de 20x9: El contrato requiere que el pago anticipado del precio del contrato: 1.000 u.m.
- ▶ 1 marzo 20x9: El cliente realiza el pago.
- ▶ 31 marzo 20x9: Entrega el producto al cliente

		D	H
31-01-20x9	Cuenta a cobrar Pasivo por contrato	1.000	1.000
01-03-20x9	Tesorería Cuenta a cobrar	1.000	1.000
31-03-20x9	Pasivo del contrato Ingreso	1.000	1.000

Ejemplo corregido por el FASB Transition Resource Group for Revenue Recognition` [FASB Technical Corrections and Improvements to Topic 606, Revenue from Contracts with Customers No. 2016-20 December 2016]

Activos por contrato Vs cuenta a cobrar

EY INTERNATIONAL GAAP 2017 – p. 2.-260

Consideramos que es difícil afirmar que la entidad tiene un derecho incondicional a pago si no ha transferido bienes y servicios.

Al determinar si es aceptable (o se requiere) reconocer cuentas a cobrar y el correspondiente pasivo, se debe evaluar las cláusulas y los hechos y circunstancias que soportan la existencia de un derecho incondicional de cobro. Los factores a considerar incluyen los siguientes:

¿Tiene la entidad un derecho contractual (o legal) a facturar y recibir pago de los clientes por servicios que están siendo prestados en el presente (pero que todavía no se han terminado) o que van a ser prestados en el futuro cercano (ejemplo,, facturas emitidas anticipadamente relativo a un acuerdo de servicio o mantenimiento)?

¿la factura emitida anticipadamente sigue los condiciones normales de facturación de la entidad?

¿la entidad comenzará la ejecución en un periodo relativamente corto tras la fecha de la factura?

¿existe un plazo superior a un año entre la fecha de la factura anticipada y la fecha de ejecución?

Valoración de cuentas a cobrar.

- ▶ La norma indica expresamente que una cuenta a cobrar se contabiliza conforme a la NIIF 9 (NIIF 15 par. 108).
- ▶ La valoración inicial es según NIIF 15 (la NIIF 9 remite a NIIF 15).
- ▶ La NIIF 15 establece que si el precio de la transacción Incluye un componente financiero significativo, se debe ajustar el precio de la transacción y el ingreso. La norma no desarrolla como se calcula el ajuste. El Joint Transactions Resources Group acordaron (30 mayo de 2015) que dado que la norma de ingresos no proporciona guías al respecto, se podrá utilizar guías en otras normas, en particular la NIIF 9

Deterioro de activos por contrato.

El deterioro de los activos por contratos se cuantifica y presenta de la misma forma que un activo financiero que está dentro del alcance de la NIIF 9 (NIIF 15 par. 107)

Baja de activos por contrato

- ▶ La NIIF 15 no regula los criterios de baja de activos por contratos.
- ▶ Por tanto, para determinar una política contable apropiada se ha de considerar la jerarquía de la NIC 8 para operaciones no reguladas.
- ▶ En particular parece lógico aplicar los criterios de baja de activos de la NIIF 9. Con carácter general, dado que tienen riesgo de cumplimiento, en una cesión no se cumplirá los criterios de baja.

Compensación de activos por contratos y pasivos contra otros elementos (por ejemplo, una cuenta a cobrar).

- ▶ El TRG acordaron que dado que las NIIFs no proporcionan guía de compensación de estos elementos por lo que las entidades han de considerar las guías existentes en otras normas para determinar cuando se ha de compensar saldos. [TRG meeting 31 October 2014 – Staff paper no. 7]



MUCHAS GRACIAS POR LA ATENCIÓN

enrique.villanueva@ucm.es